



Señores

JUZGADO OCTAVO (8) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Proceso	Ordinario laboral de LUCILA PATERNINA DOMINGUEZ contra MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, CONSORCIO MSI, FSCR INGENIERIA SAS.
Radicado	080013105008 20180023300
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER

JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.445.961 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 107.767 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA** me permito manifestar a usted que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido a la Doctora **GLORIA EDITH RIOS MEJIA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.098.361, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional número 58.412 del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase señor Juez reconocer personería, a la apoderada sustituta, con las mismas facultades a mí conferidas.

Solicito respetuosamente su señoría que para efectos de notificaciones del proceso sean direccionadas a los siguientes correos electrónicos: notificaciones@padillacastro.com
dependiente@padillacastro.com.co susana.zarta@padillacastro.com

Atentamente,

JUDY ESMERALDA CASTRO FAJARDO

C.C. No. 52.445.961 de Bogotá

T.P. No. 107.767 del C. S. de la J.

Acepto,

GLORIA EDITH RIOS MEJIA

CC 43.098.361

T.P. N 58.412 del C.S de la J.